

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Ciudadanía y Derechos Humanos: Ética y Política por la Universidad de Barcelona y la Universidad de Girona

Universidad/des: Universidad de Girona

Universidad de Barcelona

Centro/s: *Universidad de Girona*

- Facultad de Letras

Universidad de Barcelona

- Facultad de Filosofía

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universidad de Barcelona propone las siguientes modificaciones para el título de Máster Universitario Ciudadanía y Derechos Humanos: Ética y Política.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Se indica la obligatoriedad de cursar una especialidad de las existentes.

Se actualiza la información relativa a Sistemas de información previo.

Se actualiza la información relativa a los Requisitos de acceso y criterios de admisión.

Se actualiza la información relativa a Apoyo a estudiantes.

Se actualiza la información relativa a los Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

Se actualiza el número necesario de créditos de complementos formativos, atendiendo al seguimiento del perfil de ingreso de los estudiantes que han accedido durante las últimas ediciones.

Se especifican los créditos de las asignaturas de las distintas especialidades.

Se actualiza el texto del apartado 5.1.3. Procedimiento de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios.

Se actualizan las fechas de presentación del TFM :

Se actualizan las horas de la asignatura "Prácticas en Instituciones" en el apartado Actividades formativas y la distribución de las horas.

Se actualiza la tabla de profesorado.

Se actualiza a marzo de 2019 los datos del personal de administración y servicios.

Se actualiza la tabla de estimación de resultados con valores cuantitativos

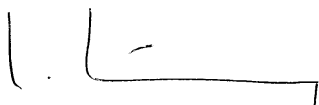
Se actualiza el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza el enlace al Sistema de garantía de calidad

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Emilio Suárez de la Torre

Barcelona, 29/07/2019